REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SETCONSUL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1. **Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó; e, inscripción.**

   En Quito, Distrito Metropolitano, el 4 de agosto del 2003, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Ramón Chacón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el número 2761 y anotada en el repertorio bajo el número 026858 el 8 de septiembre del 2003.

2. **Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparecen los otorgantes.**

   Los señores Marmaduke Rodrigo Jarrín Erazo, Mario Xavier Jarrín Erazo y José Rodrigo Jarrín Luna, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos.

3. **Domicilio principal de la compañía.**

   Quito, Distrito Metropolitano.

4. **Denominación.**

   La denominación de la compañía es "SETCONSUL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS".

5. **Capital social y número de participaciones.**

   El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US. $ 1,00) cada una.

6. **Integración del capital social.**

   El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y ha sido pagado en su totalidad en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	% PORCENTAJES
Marmaduke Rodrigo Jarrin Erazo	USD $ 392,00	USD $ 392,00	392	98 %
Mario Xavier Jarrin Erazo	USD $ 4,00	USD $ 4,00	4	1 %
José Rodrigo Jarrin Luna	USD $ 4,00	USD $ 4,00	4	1 %
TOTAL	USD $ 400.00	USD $ 400,00	400	100 %

7. **Objeto Social y plazo de duración.**

   La compañía se dedicará exclusivamente a la gestión y colocación de contratos de seguros para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada, autorizadas a operar en el país, incluyendo el asesoramiento especializado. El plazo de duración de la compañía es de 50 años.

8. **Administración y representación legal.**

   La compañía estará gobernada por la junta general de socios y administrada por el presidente y el gerente general. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el gerente general.

Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de septiembre del dos mil tres.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL